



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 003/2008
Extraordinario**

Fecha: *Viernes, 18/01/2008*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Contratación de Seguros de Personas y Patrimoniales año Póliza 2008.
2. Consideración de corrección de las modificaciones presupuestarias Nos. 21 y 22 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de la Contratación de Seguros de Personas y Patrimoniales año Póliza 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación de Seguros de Personas y Patrimoniales año Póliza 2008 (cobertura básica) Opción A, a la empresa BANESCO SEGUROS, por un monto de Ochocientos setenta y siete mil doscientos siete bolívares fuertes con sesenta y cuatro céntimos (Bs.F. 877.207,64) en virtud de presentar la mejor oferta en términos generales. Asimismo, con base en la disponibilidad presupuestaria para el año 2008 de Quinientos treinta y siete mil dieciocho bolívares fuertes (Bs.F. 537.018,00) y considerando la importancia de los riesgos y beneficios para el personal docente, administrativo, obrero, estudiantil, del patrimonio universitario, aprobó asignar los recursos necesarios para cubrir la insuficiencia de Trescientos cuarenta mil ciento ochenta y nueve bolívares fuertes con sesenta y cuatro céntimos (Bs.F. 340.189,64) del saldo real de caja para el ejercicio fiscal 2007.

2. Consideración de corrección de las modificaciones presupuestarias Nos. 21 y 22 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. 079/2007 de fecha 18/12/2007, relativo a la modificación presupuestaria No. 21 por un monto de Cuatro mil diez millones trescientos ochenta mil ochocientos quince bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 4.010.380.815,86) y un traspaso por Ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta bolívares con cero céntimos (Bs. 179.688.950,00). Asimismo, en relación a la modificación presupuestaria No. 22, aprobó la corrección de los saldos internos de Ingresos y de Gastos que se ajustaron a la corrección de la Modificación No. 21.



[Firma manuscrita]
**Dr. Edgar Alirio Pernía
Secretario Accidental**

[Firma manuscrita]
LCCD/mb